

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el primer y segundo trimestres del año 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de la entidad beneficiaria, el título del proyecto, la zona geográfica y el importe concedido, las subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía durante el primer y segundo trimestres del año 2013 para la ejecución de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2013.

Primer trimestre 2013:

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	País/Área Geográfica	Importe Subvención
Ministerio de Salud Pública de Cuba	Ministerio de Salud Pública de Cuba	Cuba	116.800,00

Segundo trimestre 2013:

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	País/Área Geográfica	Importe Subvención
Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo	Fortalecimiento del Gabinete de Asesoramiento Técnico al Sector de la Cooperación en Andalucía	Andalucía	402.822,00

Sevilla, 26 de septiembre de 2013.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez.